

2024-08-12

CDMX otorga reconocimiento a cinco comunidades como pueblos originarios

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.unotv.com/estados/ciudad-de-mexico/cdmx-tiene-5-nuevos-pueblos-originarios-en-que-alcaldias-estan/>

Tras el reconocimiento de cinco comunidades como nuevos pueblos originarios en la Ciudad de México (CDMX), por parte de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) de la capital, te decimos en qué alcaldías están.

Son reconocidos como pueblos originarios en la CDMX debido a que, en estas zonas, sus habitantes, quienes son descendientes de pueblos indígenas, conservan sus propias instituciones sociales o parte de ellas, cualquiera que sea su situación.

A partir de este reconocimiento, las que antes eran cinco unidades territoriales ahora tienen el estatus de pueblos originarios por cumplir con las características que los definen.

¿Qué es un pueblo originario?

Son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la CDMX desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, así como sistemas normativos propios.

¿En qué alcaldías están los nuevos pueblos originarios?

A partir de este reconocimiento, las que antes eran cinco unidades territoriales, pero ahora son pueblos originarios son:

Con la inclusión de estos cinco nuevos pueblos originarios, suman ya 55 existentes, distribuidos en 11 alcaldías de la CDMX

¿A qué derechos tienen acceso los nuevos pueblos originarios?

Tras la designación como pueblo originario, el Instituto Electoral de la capital mexicana (IECM), comunica a las representaciones y habitantes, los nuevos derechos que tienen al ser reconocidos como pueblos originarios que son:

Derecho de organización

Elección de sus autoridades

Toma de decisiones en torno al Presupuesto Participativo

Lista de pueblos originarios por alcaldía

De acuerdo con la SEPI de la CDMX la lista de pueblos originarios por alcaldía es:

Álvaro Obregón

San Bartolo Ameyalco
Santa Rosa Xochiac
Cuajimalpa de Morelos
San Lorenzo Acopilco
San Pablo Chimalpa
San Mateo Tlaltenango
San Pedro Cuajimalpa
La Magdalena Contreras
La Magdalena Atlitic
San Nicolás Totolapan
San Bernabé Ocotepc
San Jerónimo Aculco-Lídice
Milpa Alta
San Agustín Ohtenco
San Bartolomé Xicomulco
San Jerónimo Miacatlán
San Lorenzo Tlacoyucan
San Pedro Atocpan
Santa Ana Tlacotenco
San Antonio Tecómitl
San Francisco Tecoxpa
San Juan Tepenáhuac
San Pablo Oztotepec
San Salvador Cuauhtenco
Tláhuac
San Andrés Mixquic
San Juan Ixtayopan

San Pedro Tláhuac

Santiago Zapotitlán

San Francisco Tlaltenco

San Nicolás Tetelco

Santa Catarina Yecahuizotl

Tlalpan

La Magdalena Petlacalco

San Andrés Totoltepec

San Miguel Topilejo

San Pedro Mártir

Parres El Guarda

San Miguel Ajusco

San Miguel Xicalco

Santo Tomás Ajusco

Xochimilco

San Andrés Ahuayucan

San Lorenzo Atemoaya

San Mateo Xalpa

Santa Cruz Xochitepec

Santiago Tepalcatlalpan

San Francisco Tlalnepantla

San Lucas Xochimanca

Santa Cecilia Tepetlapa

Santa María Nativitas

Santiago Tulyehualco

San Gregorio Atlapulco

San Luis Tlaxiátemalco

Santa Cruz Acalpixca

Santa María Tepepan

Además Patricia Avendaño, consejera del IECM detalló, que el instituto ofrecerá a la ciudadanía de los nuevos pueblos originarios, toda la información político electoral y de participación ciudadana para que puedan ejercer plenamente sus derechos, que están garantizados en las leyes que les protegen, entre los que destacan la autodeterminación del Presupuesto Participativo y la elección de sus representaciones y autoridades, mediante mecanismos basados en usos y costumbres.

La legislación vincula al IECM a cumplir una función de educación cívica, difusión, capacitación, asesoría y orientación a quienes habitan estos pueblos originarios. Estas acciones serán realizadas en coordinación con las autoridades de la Ciudad de México, y en especial con la SEPI.